



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n°. 11001-02-03-000-2025-02055-00

Santa Marta-Magdalena, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Se **concede** la impugnación interpuesta por el extremo accionante -16 de mayo de 2025- frente a la sentencia CSJ, STC6788-2025, notificada el 13 del mismo mes y año. En consecuencia, se dispone la remisión del expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 2175 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado